

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2097 *Anuncio del Ayuntamiento de Reus de formalización de contrato del servicio consistente en Servicio de actividades deportivas que desarrollan diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Reus y Reus Deporte y Ocio, S.A. (RELLSA).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Reus.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Aprovisionamientos, Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: S-0123/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.reus.cat.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de actividades deportivas que desarrollan diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Reus y Reus Deporte y Ocio, S.A. (RELLSA).
 - c) Lote: Lote 2: Programa de actividades deportivas para las personas mayores, coordinado por Participación, Ciudadanía y Transparencia.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92600000-7 Servicios deportivos.
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, DOGC, BOP y Perfil del contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13/03/2018, 24/03/2018, 23/03/2018, 26/03/2018 y 08/03/2018
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: Total VEC: 651.783,00 euros (más el IVA que le corresponda) VEC Lote 2: 47.722,40 euros (más el IVA que le corresponda).
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 2: 10.846,00 euros (más el IVA que le corresponda).
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 05/10/2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 05/11/2018.
 - c) Contratista: Consell Esportiu del Baix Camp.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Lote 2: Gasto máximo anual estimado: 10.846,00 euros (más el IVA que le corresponda) y según el precio unitario siguiente: Monitor/a: 17,00 euros/hora (más del IVA que le corresponda).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: - Proponen objetivos, técnicas metodológicas e indicadores de evaluación que fomentan la actividad deportiva en el colectivo de personas mayores de una manera inclusiva y fomentando la relación entre los/las participantes que son aspectos fundamentales para un buen resultado.

- Destacan también los parámetros marcados para dar un buen servicio destacando como muy positivas las acciones dirigidas a reforzar la cohesión y la integración y el refuerzo de todos los proyectos de tipo comunitario y socioeducativo trabajando la tolerancia y la no discriminación.
- La adquisición de hábitos saludables y el fomento de la actividad física propuestas en las tres fichas de actuación con los / las participantes resultan plenamente satisfactorias técnicamente al igual que la propuesta de actividades complementarias que como empresa ofrecen que reúne todo lo que se pidió en el pliego técnico ya que estas actividades representan un plus en la ejecución y es garantía de profesionalidad.
- La propuesta que ofrecen de formación, que es el otro gran bloque a valorar es muy satisfactoria, el hecho de ser una empresa especializada en la actividad deportiva y educativa en el tiempo libre, hace que dispongan de un plan de formación propio con profesionales cualificados.
- Asimismo y en concreto por el colectivo de personas mayores, se especifica un plan de formación concreto a los responsables de las actividades que ha sido muy bien valorado.
- Se garantiza siempre la realización de la actividad por parte de los profesionales dado que disponen de una amplia abanico de trabajadores especializado y esto es un requisito indispensable para el buen funcionamiento de la actividad.
- Por último en la valoración hecha en el bloque de aspectos que proporcionan valor añadido destaca como óptima la relación propuesta entre Empresa y Ayuntamiento, una relación que permite una evaluación continua y coordinada abierta en todo momento a introducir aspectos de mejora. Asimismo la propuesta de elaboración de una guía de buenas prácticas complementa de manera positiva la valoración del licitador, ya que permitirá dotarnos de herramientas de aprendizaje y mejora de las condiciones de vida de las personas mayores.

Reus, 15 de enero de 2019.- El Secretario General, Jaume Renyer Alimbau.

ID: A190002172-1